ANALISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR".

Septiembre 5 DE 2021

LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEB
PRIME
OVELIO JIMENEZ MAC

1. INTRODUCCION

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como sasficaserla y en cumplimeinto de lograr los resultados se presenta un estudio esta orientado a conocer la dinamica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR".**

Asi mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el articulo 15 del Decreto 1510 de 2013: "Deber de analisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el analisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratacion desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, tecnica, y de analisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este analisis en los Documentos del Proceso."

En el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública, la gestión en salud pública se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores de SGSSS junto con otros sectores del gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud. Se enmarca en los ejercicios de la rectoría y apunta a la generación de gobernanza en salud, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud.

Es deber del Estado y del Municipio de la Jagua de Ibirico siguiendo los lineamientos del decreto 109 del 2021,Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 Y se dictan otras disposiciones, determina las responsabilidades de las entidades territoriales departamentales y distritales, Para la implementación, operación y seguimiento del Plan Nacional de Vacunación Para cumplir dicho fin es necesario garantizar la red de frio de la ESE adscrita del municipio, en condiciones de calidad y oportunidad, que permitan salvaguardar o el proceso de vacunación covid y para garantizar salud a la población en general.

Que el municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, como ente territorial municipal, cuenta con un lugar de vacunación, que se encuentra ubicado en el Hospital Jorge Isaa Rincon Torres, no obstante, en aras de garantizar el acceso a la vacunación de la población independientemente de su nivel socioeconómico y estado de afiliación al sistema general de seguridad social en salud, que por una u otras razones no pueden desplazarse hasta las instalaciones dé la ESE, se requiere por parte del Hospital contar con dos (2) vehículos tipo Camionetas para el trasporte del equipo de vacunadores, carpa, sillas e insumos asociados al proceso de vacunación que se pretende trasladar hasta los diferentes barrios, corregimientos y de contar con los biológicos hasta las veredas de nuestro espacio territorial.

El estudio de mercado para el presente proceso, se sustentara con el analisis de la informacion del registro historicos de contratacion del La Alcaldia de LA JAGUA DE

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

IBIRICO - CESAR, y otras fuentes de informacion como el Dane y la Agencia Nacional de Infraestructura.

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR".**

se clasifico de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Descripción
78110000	Trasporte de Pasajeros
78140000	Servicio de Trasporte
85111510	Servicio de Vacunación
78100000	Trasporte de Correo y Carga
(incluir código)	(incluir descripcion)

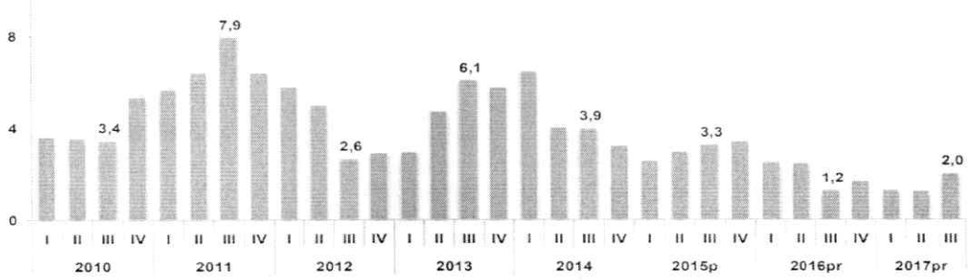
3. ANALISIS DEL MERCADO

Cuentas Trimestrales – Colombia

Producto Interno Bruto (PIB)

Tercer trimestre de 2017

Variación anual % del PIB
2010 – 2017 (III trim)



Fuente: DANE – Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

3.2. ECONOMICOS

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MAC
ALCALDE MUNICIPAL

- **COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

En el tercer trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 2,0%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron construcción y explotación de minas y canteras.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,8%. Los principales crecimientos se presentaron en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras; y suministro de electricidad, gas y agua.

Durante lo corrido del año 2017 (enero – septiembre), respecto al mismo periodo del año anterior, el incremento fue de 1,5%. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, la actividad que registró la caída más fuerte fue explotación de minas y canteras..

Cuadro 1. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2017 - Tercer trimestre.

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	3,7	6,3
Explotación de minas y canteras	-2,1	1,4	-5,7
Industria manufacturera	-0,6	0,9	-1,2
Suministro de electricidad, gas y agua	1,9	1,3	0,9
Construcción	-2,1	0,9	-0,9



EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

Variación % de la Producción Bruta
EAS 2015/2014



Fuente: DANE- EAS

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según actividad de servicios
Total nacional 2015

Valores en miles de millones de pesos corrientes

Actividad de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Personal ocupado	Coeficiente técnico %[1]	Productividad laboral[2]	Productividad total[3]
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	364	8.742,5	8.727,7	3.728,1	4.999,7	52.570	42,7	95,1	2,3
Correo y servicios de mensajería	71	1.835,2	1.832,2	1.297,7	534,6	17.465	70,8	30,6	1,4
Alojamiento	496	3.420,7	3.413,5	1.831,5	1.582,0	34.346	53,7	46,1	1,9
Restaurantes, catering y bares	358	6.226,1	6.101,2	4.012,2	2.089,0	74.180	65,8	28,2	1,5
Producción de películas cinematográficas	36	1.152,5	1.054,1	525,1	529,0	4.917	49,8	107,6	2,0
Actividades de programación y trasmisión de televisión	41	2.334,8	2.334,1	1.635,8	698,3	7.909	70,1	88,3	1,4
Telecomunicaciones	186	28.449,2	24.874,9	13.486,9	11.387,9	49.705	54,2	229,1	1,8
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	266	7.627,7	7.045,8	2.830,4	4.215,4	46.152	40,2	91,3	2,5
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario	203	2.720,3	2.641,1	1.257,3	1.383,9	14.622	47,6	94,6	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	660	10.619,0	10.452,7	4.222,4	6.230,3	89.015	40,4	70,0	2,5
Publicidad	128	1.770,8	1.746,7	1.011,1	735,6	10.391	57,9	70,8	1,7
Agencias de Viaje	78	1.085,8	667,7	242,5	425,1	8.552	36,3	49,7	2,8
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.126	20.030,9	19.965,7	1.891,7	18.074,0	919.056	9,5	19,7	10,6
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	192	5.491,1	5.462,0	1.764,8	3.697,2	134.863	32,3	27,4	3,1
Educación superior privada	166	8.131,4	8.106,6	2.403,4	5.703,2	80.972	29,6	70,4	3,4
Salud humana	777	25.154,3	24.963,3	16.788,9	8.174,3	191.880	67,3	42,6	1,5
Otras actividades de servicios	119	1.294,9	1.236,0	662,7	573,2	14.699	53,6	39,0	1,9

[1] Coeficiente Técnico = Consumo Intermedio / Producción Bruta
[2] Productividad laboral = Valor agregado / personal ocupado. Valores en millones de pesos
[3] Productividad total (relación) = Producción bruta / (consumo intermedio + total gastos de personal)
Nota: De acuerdo a la CIIU Rev 4 A.C. la actividad Edición (División 58) es un servicio que se adiciona en la medición sectorial de la EAS. No se incluye en el cuadro, en razón al proceso de transición realizada en la medición estadística de una actividad industrial a una de servicios. Ver Anexo 9

FUENTE: DANE - EAS

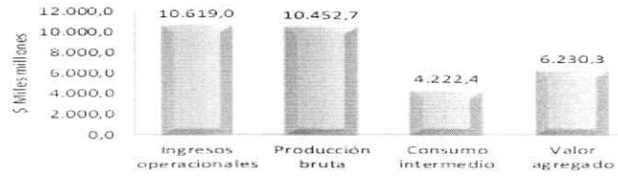
SECCIÓN M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Actividades profesionales, científicas y técnicas

La Encuesta Anual de Servicios correspondiente al año 2015 investigó un total de 660 empresas dedicadas principalmente a la prestación de servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas, que ocupaban 75 o más personas o registraban niveles de ingresos anuales iguales o superiores a $3.000 millones en dicho año.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

Gráfico 31. Variables principales en actividades profesionales, científicas y técnicas. Total nacional 2015



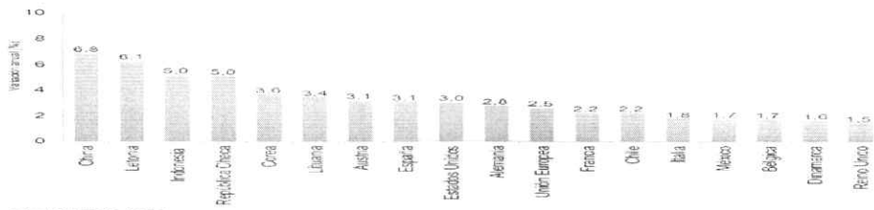
Fuente: DANE - EAS

3.3. INTERNACIONAL

- **Comportamiento del PIB en América Latina**

De acuerdo con la información disponible para el tercer trimestre de 2017 respecto al mismo periodo del año anterior, el comportamiento del Producto Interno Bruto, en algunos países, se caracterizó por las siguientes variaciones: China en 6,8%; Letonia en 6,1%; Indonesia en 5,0%; República Checa en 5,0%; Corea en 3,6%; Lituania en 3,4%; Austria en 3,1%; España en 3,1%; Estados Unidos en 3,0%; Alemania en 2,8%; Unión Europea en 2,5%; Francia en 2,2%; Chile en 2,2%; Italia en 1,8%; México en 1,7%; Bélgica en 1,7%; Dinamarca en 1,6%; y Reino Unido en 1,5%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB por Países 2017 / 2016 (III trimestre)



3.4. TECNICOS.

	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN "PAI" EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.N EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR					
	DESCRIPCCION	**UND**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Camioneta doble tracción, modelo 2015 en adelante.	und	2	4	$ 9.000.000	$ 72.000.000,00
					VALOR TOTAL	**$ 72.000.000,00**

3.5. LEGAL

LOS ENTES TERRITORIALES están sometidos al Estatuto General de La Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. Es así que en virtud del Art. 24 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se reformó el Estatuto Contractual y en desarrollo del decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política, como reglas que deben aplicar a las entidades del estado para el cumplimiento de su función administrativa.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHA
ALCALDE MUNICIPAL

El artículo 20. Del decreto 109 del 2021,Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 Y se dictan otras disposiciones, determina las responsabilidades de las entidades territoriales departamentales y distritales, Para la implementación, operación y seguimiento del Plan Nacional de Vacunación, las entidades territoriales departamentales y distritales deben, refiriendo en su inciso numero 20.11 . Garantizar la cadena de frío, el manejo de biológicos y los demás insumas para la vacunación contra el COVIO-19, según las indicaciones del fabricante y los lineamientos nacional.

En ese orden de ideas, en materia contractual el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para la escogencia de un contratista de la administración estableciendo para el efecto (5) modalidades de selección como son: la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y de mínima cuantía: siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Con fundamento al numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que tipifica que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Para el caso que aquí teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de entidades públicas, de las partes involucradas en el convenio, Municipio y la E.S.E Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, el presente contrato se celebra de manera directa, bajo la modalidad contractual aplicable a la presente contratación es la establecida en el artículo 2 numeral 4) inciso c) de la Ley 1150 de 2007, que consagra los contratos o convenios interadministrativos y según la reglamentación de esta modalidad contractual consagrada en el Decreto 1082 del 2015, en concordancia con artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, de igual forma se establece como referente normativo de la presente modalidad de selección lo establecido en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

Así las cosas según el literal c) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. Los contratos interadministrativos se pueden celebrar de manera directa, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos.

Por lo que al estar del convenio, íntimamente relacionado con la competencia legal y misión Institucional de la E.S.E. HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, es procedente la suscripción del convenio interadministrativo.

Por otro lado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", deberá tener en cuenta que cuando para la ejecución del contrato deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto principal, tal como lo dispone el tercer inciso del literal c) del número 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.6. FINANCIERO: Teniendo en cuenta el valor del proceso de selección se exigirá

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

la acreditacion de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los elementos a contratar .

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objertivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en los archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos años anteriores.

Se exigirá al proponente la acreditación de los siguientes indicadores financieros y organizacionales.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	**Indice Requerido**
Indice de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1.0
Indice de edeudamiento (Pasivo Total/ Pasivo Total)	Menor o igual a 70%
Razon de cobertura de Interes (Utilidad Operacional/Gastos de Interes)	Mayor o igual a 1.0

Indicadores de capacidad organizacional

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	Mayor o igual ≥ 0,01
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual ≥ 0.01

3.7. ORGANIZACIONAL: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se comercializa y distribuyen los elementos a contratar.

PLAZO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **tres meses (3) meses y quince días (15)**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

LUGAR

La ejecución del contrato deberá atenderse en el Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar.

PRESUPUESTO OFICIAL

Por lo que el presupuesto oficial de esta contratación es sesenta y tres millones de pesos M/C **($ 63.000.000).** Cubriendo la necesidad para la vigencia 2021.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO FINAL

Para determinar el valor del presupuesto final se tuv en cuenta las siguientes cotizaciones:

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUE
PRIME
OVELIO JIMÉNEZ MACH

Cotización numero 1
Nueve millones quinientos veinticinco millones de pesos M/C $ 9.525.000 que equivalen al valor unitario, multiplicado por numero de cantidad requerida dos (dos) y el tiempo requerido **tres meses (3) meses y quince días (15)**, Total: sesenta y seis mil seiscientos setenta y cinco millones de pesos M/C $ 66.675.000

Cotización numero 2
Ocho millones cuatroscientos setenta y cinco millones M/C $ 8.475.000 que equivalen al valor unitario, multiplicado por numero de cantidad requerida dos (dos) y el tiempo requerido **tres meses (3) meses y quince días (15**, Total: cincuenta y nueve millones trescientos veinticinco millones M/C $ 59.325.000

Cotización numero 3
Nueve millones de pesos M/C $ 9.000.000 que equivalen al valor unitario, multiplicado por numero de cantidad requerida dos (dos), y el tiempo requerido **tres meses (3) meses y quince días (15),**Total sesenta y tres millones de pesos M/C $ 63.000.000

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

4.1 ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

Contrataciones previas en la entidad:

Objeto	EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, VIGENCIA 2020
Valor	Valor Inicial: $309.642.685,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $309.642.685,00

Nombre o Código	322-2020	Modalidad de Selección	Contratación Directa
Procedimiento / Causal	Convenios Interadministrativos	Tipo de Contrato	Convenios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd)	2020/05/26	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd)	2020/05/26
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd)	2020/12/26	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución	210 Dia(s)	Vigencia	2020
Dias Suspensión	0	Anticipo	$61.928.537,00
Estado actual del contrato	RENDIDO	Novedades del contrato	

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	190-2019
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2019 DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
Cuantía Definitiva del Contrato	$600.000.000,00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	30 %
Nombre o Razón Social del Contratista	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 824000540
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia Cesar
Nombre del Representante Legal del Contratista	DAVID RAFAEL ROBLES CADENA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 12523196
Sexo representante legal del contratista	
Valor Contrato Interventoría Externa	$ 0
Fecha de Firma del Contrato	27 de febrero de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	28 de febrero de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	28 de noviembre de 2019
Fecha de Liquidación del Contrato	06 de diciembre de 2019
Destinación del Gasto	No Aplica
Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBL PRIMER
OVELIO JIMÉNEZ MACHAD
ALCALDE MUNICIPAL

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1 ¿QUIEN VENDE?

Los operadores que se encuentran inscritostarea y habilitados para prestar suministro similares y que se reflejan den los registros unios de proponentes de cámara de comercio. En concordancia de lo enunciado en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.

En Colombia existen multiples operadores con tradición en la prestación de suministros y similares y además es posible según la legislación actual proponer bajo modalidddes de asociación u oferente plural, permitiendo gran participación de oferentes en las diferentes en las convocatorias que se realizan en Colombia para atender esta importante tarea.

POTENCIALES PROVEEDORES

Por disposición legal la oferta está dada por el número de E.S.E. e Ips que tengan registro que los habilite para prestar servicios de salud en el Municipio de la Jagua de Ibriico, al margen que en la actualidad cumplan con lo establecido en la Resolución 0518 de 2015. De las cuales encontramos:

tienNombre	codigo	sigla	nombre
IPS Privadas	204000035012		LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA -SEDE LA JAGUA DE IBIRICO
IPS Privadas	2040000419		CARBOSALUD S.A.S
IPS Privadas	204000041901		CARBOSALUD S.A.S
IPS Privadas	204000041903		carbosalud la jagua
IPS Privadas	2040000077903		IMAGEN RADIOLÓGICA DIAGNOSTICA S.A.S.
IPS Privadas	204000092502		MEDYDONT IPS
IPS Privadas	2040001150		ORAL MEDIC IPS EU
IPS Privadas	204000115001		ORAL MEDIC
IPS Privadas	204000130503		LABORATORIO CL_NICO VIDA JAGUA
IPS Privadas	2040001493		APREHSI MP LTDA
IPS Privadas	204000149301		APREHSI MP
IPS Privadas	204000157001		SALA VIP LA JAGUA DE IBIRICO
IPS Privadas	204000157005		SINERGIA SALUD ATENCI_N B_SICA LA JAGUA DE IBIRICO
IPS Privadas	2040001823		IPS FENIX S.A.S
IPS Privadas	204000182301		IPS FENIX LA JAGUA
IPS Privadas	2040001874		LABORATORIO CLINICO REAHS IPS S.A.S
IPS Privadas	204000187401		LABORATORIO CLINICO REAHS IPS S.A.S

De igual forma en el Municipio de la Jagua de Ibirico se encuentra legalmente habilitada una E.S.E. pública, como a continuación se detalla:

REGISTRO ACTUAL PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES IPS	HABILITACIÓN

NIT/CC	824000543 - 7
Naturaleza Jurídica	Publica
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR	
Departamento	Cesar — Municipio: LA JAGUA DE IBIRI
Código de Prestador	2840000670 - 01
Nombre del Prestador	ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
Clase de Prestador	Instituciones - IPS — Empresa Social del Estado: SI
Dirección	CRA 16 NO 6-10
Teléfono(s)	5769055
Fax	5769055
Correo Electrónico	hosjaqua@hotmail.com
Razón Social	ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
Representante Legal	DAVID RAFAEL ROBLES CADENA
Nivel	1 — Carácter Territorial: MUNICIPAL
Fecha de Inscripción	20061116 — Fecha de Vencimiento: 20190130

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 13 de febrero de 2018 (2:48 p. m.)

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACI
ALCALDE MUNICIPAL

El artículo 20 del decreto 109 del 2021,Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 Y se dictan otras disposiciones, determina las responsabilidades de las entidades territoriales departamentales y distritales, Para la implementación, operación y seguimiento del Plan Nacional de Vacunación, las entidades territoriales departamentales y distritales deben, refiriendo en su inciso numero 20.11 . Garantizar la cadena de frío, el manejo de biológicos y los demás insumas para la vacunación contra el COVIO-19, según las indicaciones del fabricante y los lineamientos nacional.

KATIANA SILENA RIOS RIOS
Secretaria Local de Salud y Bienestar Social

Proyectó: **KATIANA SILENA RIOS RIOS**
Secretaria Local de Salud y Bienestar Social

Revisó: **KATIANA SILENA RIOS RIOS**
Secretaria Local de Salud y Bienestar Social

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23